Respetados proponentes:

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 9494 del 18 de noviembre de 2026, por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 5342 del 13 de junio de 2025, incorporando la etapa de audiencia de identificación y asignación de riesgos dentro del procedimiento de evaluación de proyectos, y la Resolución No. 9579 del 19 de noviembre de 2026, por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT, vigencia 2026, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias se permite convocarlos a la **Audiencia de Identificación y Asignación de Riesgos**.

La audiencia tiene como finalidad identificar, analizar, tipificar y asignar los riesgos previsibles asociados a la eventual ejecución de los proyectos, así como establecer las responsabilidades y medidas correspondientes para su prevención, mitigación, manejo y seguimiento.

La jornada se desarrollará bajo modalidad híbrida, permitiendo la participación de los proponentes tanto de manera presencial como virtual, conforme a la siguiente información:

- **Fecha:** miércoles 25 de noviembre de 2026.
- **Hora:** 9:00 am.
- **Modalidad:** híbrida (presencial y virtual).
- **Lugar de encuentro presencial:** Cra. 27 # 28 - 39, Manga, Cartagena de Indias, Bolívar. Edificio Portus Sala de Juntas piso 22.
- **Enlace de acceso virtual:** Reunión de Microsoft Teams Unirse:

  https://teams.microsoft.com/meet/271596090703737?p=HSgJAJ6CDD5RZgo7g3

  Id. de reunión: 271 596 090 703 737 7

  Código de acceso: aW6q9RN9

1. Orden del día

1. Apertura e instalación de la audiencia.
2. Verificación de asistencia, identidad y acreditación de los representantes de los proponentes.
3. Socialización del objeto, alcance y reglas de participación.
4. Presentación de los riesgos identificados por el Comité Evaluador del IAT.
5. Intervención de los proponentes respecto de los riesgos identificados y las medidas de mitigación previstas.

6. Análisis y asignación de los riesgos, medidas de manejo y responsabilidades de las partes.
7. Constancia de los documentos o soportes examinados durante la audiencia, cuando corresponda.
8. Cierre de la audiencia.

2. Protocolo de participación y desarrollo de la audiencia

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la jornada y la observancia de los principios de igualdad, transparencia, imparcialidad y debido proceso, se les informa a los participantes que se conecten virtualmente deberán atender las siguientes orientaciones:

- Cada proponente deberá estar representado por su representante legal o por un delegado debidamente autorizado, quien deberá acreditar documentalmente su facultad para actuar en nombre de la organización.
- Los participantes deberán presentarse en el lugar dispuesto o ingresar a la plataforma virtual con una antelación mínima de quince (15) minutos respecto de la hora programada.
- Los asistentes presenciales deberán presentar su documento de identidad al momento del registro y verificación de asistencia.
- Los asistentes virtuales deberán identificarse en la plataforma con su nombre completo y la denominación de la organización que representan.
- Durante la verificación de asistencia virtual, el representante legal o delegado deberá activar su cámara y micrófono y exhibir su documento de identidad ante cámara para la visualización y atención del funcionario encargado para su validación y constancia.
- Los participantes virtuales deberán mantener sus micrófonos desactivados hasta que les sea concedido el uso de la palabra y mantener su cámara encendida durante sus intervenciones.
- Las intervenciones se realizarán conforme al orden y los tiempos establecidos por quien presida la audiencia, garantizando condiciones equitativas de participación, independientemente de la modalidad de asistencia.
- En caso de presentarse dificultades técnicas o de conectividad, estas deberán ser informadas oportunamente a través de los canales institucionales habilitados.
- Los asistentes deberán mantener una conducta respetuosa, abstenerse de interrumpir las intervenciones de los demás participantes y circunscribir sus manifestaciones al objeto de la audiencia.

3. Alcance de la audiencia

Se precisa que esta instancia no constituye una etapa adicional de evaluación o subsanación, ni permite modificar o mejorar los proyectos presentados, alterar sus presupuestos o fuentes de financiación, o incorporar documentación extemporánea relacionada con los requisitos de elegibilidad.

De la audiencia se levantará el acta correspondiente, en la cual se dejará constancia de los asistentes, los riesgos analizados, su asignación, las medidas de manejo y las responsabilidades definidas.

De conformidad con el numeral 7.4.5 de la Resolución No. 9494 de 2026, la inasistencia del proponente o de su representante no impedirá la realización de la audiencia ni la continuidad del procedimiento, circunstancia de la cual se dejará expresa constancia.

Agradecemos confirmar su asistencia mediante respuesta al presente correo, indicando el nombre completo, cargo, calidad en la que actuará la persona designada para representar a la organización y modalidad de participación seleccionada (presencial o virtual).

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjuntan las resoluciones Nos. 9494 y 9579 de 2026.

Cordialmente,

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jeimy Florez Ramirez	Asesor externo	
Proyectó	Luis Simanca De Horta	Asesor externo	
Revisó	Nohora Orozco Vega	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			